
**LIC. NAZIRETH DE
JESUS MORALES
ORTA**



nyf268183@gmail.com



N4-ELIMINADO 5

N1-ELIMINADO 2

SEXO: Femenino

EDAD: N3-ELIMINADO 23

CURP:

N2-ELIMINADO 8

Tancanhuitz, S.L.P. 09 de
Noviembre 2021.

CARRERA: Licenciatura en Derecho (Titulada)

INSTITUCIÓN: Universidad Tangamanga

CAMPUS: Huasteca

BACHILLERATO: Único

INSTITUCIÓN: Instituto Motolinía

UBICACIÓN: Ciudad Valles, S.L.P.

INGLÉS: NIVEL BÁSICO

USO DE PROGRAMAS: Word, Power Point, Internet, Excel

PRACTICAS PROFESIONALES

JUZGADO MENOR MIXTO

LUGAR: Huehuetlán, S.L.P.

PERIODO: Marzo de 2004 - junio de 2007

ÁREAS: Secretaria Escribiente (captura de datos, diligencias de notificación)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AQUISMON

LUGAR: Aquismón, S.L.P.

PERIODO: Octubre de 2007 - enero de 2009

ÁREAS: Auxiliar en el Departamento de Tesorería (Encargada de elaboración y pago de nómina a empleados del ayuntamiento, pagos a proveedores, expedición de vales)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUEHUETLÁN

LUGAR: Huehuetlán S.L.P.

PERIODO: Febrero de 2009 - agosto 2011

ÁREAS: Auxiliar en Departamento de Desarrollo Social (Captura de Datos, Encargada del Programa Vivienda Digna y Piso Firme)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TANCANHUITZ, S.L.P.

LUGAR: Tancanhuitz, S.L.P.

PERIODO: Septiembre de 2011 - septiembre de 2013

ÁREAS: Auxiliar Administrativo, Secretaria de Ayuntamiento,

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."